

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO
DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
TERRESTRE**

EDICIÓN 2023





INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	3
OCTUBRE	2023	

Índice

Presentación	4
Políticas de operación	5
Instrumento de captación EE-4-8	6
Marco legal	9
Instrucciones de llenado del cuestionario EE-4-8	10



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	4
OCTUBRE	2023	

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, pone a disposición de las Dependencias de Seguridad Pública y Vialidad Estatal y/o Municipal, así como de las Agencias del Ministerio Público y Juzgados Cívicos en la Ciudad de México, el **Instructivo para el Llenado del Cuestionario EE-4-8 de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre (ATUS)**, con el fin de que dispongan de una herramienta que facilite el llenado de las diferentes variables contenidas en el instrumento de captación. Asimismo, sirve de apoyo al personal del **INEGI** que interviene, en forma directa o indirecta, en el proceso de recolección y tratamiento de la información estadística, lo que permitirá alcanzar nuestra Misión Institucional.

El presente documento incluye el Cuestionario EE-4-8, el cual se integra por 11 secciones. En este sentido, se muestra la imagen de cada una de estas en forma independiente, al inicio de las instrucciones respectivas; asimismo, se destacan las variables o conceptos que capta la Estadística ATUS y se describen las indicaciones y definiciones específicas para la incorporación de los datos requeridos en el instrumento de captación.

Es importante mencionar que el seguimiento adecuado de las instrucciones, garantiza la calidad de la información estadística relacionada con los accidentes de tránsito en carreteras no federales; razón por la cual reconocemos su colaboración en el logro de este objetivo.

Finalmente, agradeceremos cualquier comentario u observación que tengan a bien proporcionarnos, con el fin de mejorar este y los demás productos institucionales, mismos que podrán hacer del conocimiento al personal del Instituto que los visitan periódicamente.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	5
OCTUBRE	2023	

Políticas de operación

- El llenado del Cuestionario EE-4-8 es responsabilidad de las Agencias del Ministerio Público, adscritas a la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México y Delegaciones de Tránsito Estatales y Municipales (Fuentes Informantes de la Estadística ATUS), en los términos del artículo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).
- La información requerida por el **INEGI** será utilizada exclusivamente para aspectos estadísticos y en apego a los principios de confidencialidad y reserva estipulados en el artículo 38 de la LSNIEG.
- Los Cuestionarios EE-4-8 contestados con la precisión debida, serán sellados y firmados por el funcionario responsable, requisito necesario para que el documento acredite su validez oficial.
- Los Cuestionarios EE-4-8 se entregarán al **INEGI** en el transcurso de los 10 días posteriores al término del mes de referencia de la información.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN
MES AÑO
OCTUBRE 2023

NÚM. DE PÁGINA
6

Instrumento de captación EE-4-8



Accidentes de Tránsito Terrestre

EE-4-8
2023

MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene como fundamento jurídico la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

Artículo 1.- "La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

- I. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema;
- III. La organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- IV. Las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto."

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Artículo 37.- "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

Artículo 38.- "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él."

Artículo 41.- "Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos. Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información."

Artículo 45.- "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

Artículo 48.- "El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes."

ENTIDAD FEDERATIVA _____|_|_|
MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____|_|_|_|
LOCALIDAD _____|_|_|_|_|

I. DÍA, HORA Y MINUTO EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

N° de averiguación o folio _____ _____ Se refiere al número de parte policiaco, acta o folio de registro del evento por parte de la fuente informante.	DÍA _ _	MES _ _	AÑO _ _ _ _	DÍA DE LA SEMANA Marque con "X"													
	HORA _ _	MINUTOS _ _	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>L</td><td>M</td><td>M</td><td>J</td><td>V</td><td>S</td><td>D</td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7											
L	M	M	J	V	S	D											

II. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente y anote los datos del lugar donde ocurrió el accidente según corresponda

<p>Fue en intersección: <input checked="" type="radio"/> SÍ</p> <p>Tipo de vialidad 1 (Av., calle, etc.) _____</p> <p>Nombre de vialidad 1 _____</p> <p>Tipo de vialidad 2 (Av., calle, etc.) _____</p> <p>Nombre de vialidad 2 _____</p> <p>Colonia _____</p> <p>Código postal _ _ _ _ _ </p> <p>Referencia de la ubicación _____</p>	<p>NO <input type="radio"/></p> <p>Tipo de vialidad 1 (Av., calle, etc.) _____ Núm. Ext. _____</p> <p>Nombre de vialidad 1 _____</p> <p>Tipo de vialidad más cercana (Av., calle, etc.) _____</p> <p>Nombre de vialidad más cercana _____</p> <p>Camino rural _____ km _____</p> <p>Carretera estatal _____ km _____</p> <p>Otro camino _____ km _____</p> <p>Colonia _____</p> <p>Código postal _ _ _ _ _ </p> <p>Referencia de la ubicación _____</p>
<p>Coordenadas geográficas</p> <p>Latitud _____ Longitud _____</p>	



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN
MES AÑO
OCTUBRE 2023

NÚM. DE PÁGINA
7



Accidentes de Tránsito Terrestre

EE-4-8
2023

III. TIPO DE ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente

- Colisión con vehículo automotor (1)
- Colisión con peatón (atropellamiento) (2)
- Colisión con animal (3)
- Colisión con objeto fijo (4)
- Volcadura (5)
- Caída de pasajero (6)
- Salida del camino (7)
- Incendio (8)
- Colisión con ferrocarril (9)
- Colisión con motocicleta (10)
- Colisión con ciclista (11)
- Otro _____ (12)

IV. TIPO DE VEHÍCULO INVOLUCRADO

Anote en el cuadro respectivo el número de vehículos involucrados según el tipo

- 1. Automóvil []
- 2. Camioneta de pasajeros []
- 3. Microbús []
- 4. Camión urbano de pasajeros []
- 5. Ómnibus []
- 6. Tren eléctrico o trolebús []
- 7. Camioneta de carga []
- 8. Camión de carga []
- 9. Tractor con/sin remolque []
- 10. Ferrocarril []
- 11. Motocicleta []
- 12. Bicicleta []
- 13. Otro []

V. DATOS DEL CONDUCTOR PRE-SUNTO RESPONSABLE

Marque con "X" el círculo correspondiente

- Sexo** **Edad**
- Se fugó (1) []
- Hombre (2) []
- Mujer (3) []
- Aliento alcohólico**
- Sí (4) []
- No (5) []
- Se ignora (6) []
- Uso de cinturón de seguridad**
- Sí (7) []
- No (8) []
- Se ignora (9) []

VI. SUPERFICIE DE RODAMIENTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente

- Pavimentada** (1) **No pavimentada** (2)
- Asfalto (1) Terracería (3)
- Concreto (2) Empedrado (4)
- Otro _____ (5)

VII. ESTIMACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

Anote en el cuadro correspondiente el monto estimado de daños

- Monto en pesos (Omitir centavos)
- Causados a
- Vehículos automotores []
- Propiedad del Estado []
- Propiedad particular []
- Otros daños []

VIII. CAUSA DETERMINANTE O PRESUNTA DEL ACCIDENTE

Marque con "X" la causa principal del accidente y si conoce la posible causal regístrela

- Conductor** (1) **Peatón o pasajero** (2) **Falla del vehículo** (3) **Mala condición del camino** (4) **Otro** (5)
- [] Exceso de velocidad [] Cruzaba el camino o calle [] Llantas [] Lluvia
- [] Invadió carril contrario [] Sobre el camino [] Frenos [] Irrupción del ganado [] Nieve o granizo
- [] Rebasó indebidamente [] Jugaba [] Dirección [] Mala condición [] Niebla o humo
- [] No respetó señal de alto [] Empujaba o trabajaba en el vehículo [] Suspensión [] Falta de señales [] Tolvaneras
- [] No respetó semáforo [] Sobre la carga o en el lugar de la carga [] Luces [] Objetos en el camino [] Viento fuerte
- [] No cedió el paso [] Viró indebidamente [] Ejes [] Resbaloso [] Caída de objetos sobre el vehículo
- [] No guardó distancia [] Estado de ebriedad [] Transmisión [] Motor
- [] Deslumbramiento [] Bajo efectos de drogas [] Sobrecarga
- [] Estado de ebriedad [] Estaba parado [] Exceso de dimensiones
- [] Bajo efectos de drogas [] Subía o bajaba del vehículo
- [] Dormitando



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN
MES AÑO
OCTUBRE 2023

NÚM. DE PÁGINA
8



Accidentes de Tránsito Terrestre

EE-4-8
2023

IX. VÍCTIMAS MUERTAS Y HERIDAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

Anote el número de víctimas involucradas, incluir sexo y edad

Total de víctimas muertas _____

Claves: H = Hombre, M = Mujer, SD = Se desconoce

Muertos	Víctima 1		Víctima 2		Víctima 3		Víctima 4		Víctima 5		Víctima 6		Víctima 7		Víctima 8		Víctima 9		
	Sexo	Edad																	
Conductor(es)																			
Pasajero(s)																			
Pasajero(s) a/																			
Peatón(es)																			
Motociclista(s)																			
Ciclista(s)																			
Otro(s)																			

Total de víctimas heridas _____

Claves: H = Hombre, M = Mujer, SD = Se desconoce

Heridos	Víctima 1		Víctima 2		Víctima 3		Víctima 4		Víctima 5		Víctima 6		Víctima 7		Víctima 8		Víctima 9		
	Sexo	Edad																	
Conductor(es)																			
Pasajero(s)																			
Pasajero(s) a/																			
Peatón(es)																			
Motociclista(s)																			
Ciclista(s)																			
Otro(s)																			

a/ La doble fila "Pasajero(s)" está disponible para accidentes con más de 9 víctimas muertas o heridas.

X. OBSERVACIONES DEL EVENTO DE TRÁNSITO

Anote en caso de observaciones adicionales o de un mayor número de víctimas

XI. PERSONA RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS DATOS

SELLO DE LA OFICINA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

ATENCIÓN A USUARIOS

Para cualquier duda y rectificación de la información suministrada, favor de hacerlo del conocimiento del personal del INEGI que le visita periódicamente.

IMPORTANTE

La Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre se difunde en la página del INEGI en internet: www.inegi.org.mx.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	9
OCTUBRE	2023	

Marco Legal

El cuestionario está dividido en secciones, lo que facilita su aplicación. En primera instancia se muestra el Marco Legal que ampara la captación de la información de los Accidentes de Tránsito Terrestre, conforme a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Artículo 1.- “La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

- I. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema;
- III. La organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- IV. Las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.”

De la confidencialidad y obligatoriedad

Artículo 37.- “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.”

Artículo 38.- “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.”

Artículo 41.- “Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos. Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.”

Artículo 45.- “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.”

Artículo 48.- “El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.”



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	10
OCTUBRE	2023	

Instrucciones de llenado del cuestionario EE-4-8

A continuación, se desglosa las indicaciones específicas para cada una de las secciones contempladas en el cuestionario.

ENTIDAD FEDERATIVA _____ | _ | _ | _ |
 MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____ | _ | _ | _ |
 LOCALIDAD _____ | _ | _ | _ | _ | _ |

- Entidad Federativa.** Registrar el nombre específico de la entidad federativa donde ocurrió el accidente.
- Municipio o Demarcación Territorial.** Registrar el nombre específico del municipio o demarcación territorial (para el caso de la Ciudad de México), en donde ocurrió el accidente.
- Localidad.** Corresponde al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Nota de precisión: Las celdas a la derecha en este apartado, son para uso exclusivo del personal del INEGI, en las cuales, se deberá anotar la clave de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial y localidad, de acuerdo con el Marco Geoestadístico Nacional.

SECCIÓN I. DÍA, HORA Y MINUTO EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

I. DÍA, HORA Y MINUTO EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
N° de averiguación o folio	DÍA	MES	AÑO	DÍA DE LA SEMANA Marque con "X"
_____	_ _	_ _	_ _ _	
Se refiere al número de parte policiaco, acta o folio de registro del evento por parte de la fuente informante.	HORA	MINUTOS		1 2 3 4 5 6 7
	_ _	_ _		L M M J V S D

Especificaciones de llenado

Número de averiguación o folio. Registrar la clave alfanumérica de la averiguación, folio, parte o número de identificación con el que la fuente informante registró el accidente de tránsito.

Escribir la clave del evento vial, en caso de no contar con este número se requiere foliar los cuestionarios de manera consecutiva del 0001 a "N" por Municipio, asimismo, colocar una diagonal y el año a que corresponde la información; ejemplo: 0001/2020, 0002/2020, hasta concluir el año de estudio.

Día. Anotar el número correspondiente al día del mes en que ocurrió el accidente con rango: 01 a 28, 29, 30 o 31, según corresponda al mes de referencia.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
11

Mes. Anotar la clave correspondiente al mes de referencia en que ocurrió el accidente, conforme a la siguiente tabla:

Claves del mes de referencia	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre

Año. Registrar el año en que hace referencia a la fecha en que ocurrió el accidente, deberá especificarse a cuatro dígitos.

Hora. Registrar la hora (sin minutos) en que ocurrió el accidente, debe registrarse en formato de 24 horas, con rango: 00 a 23 horas.

Minutos. Registrar los minutos en que ocurrió el accidente, con rango de 00 a 59.

Día de la semana. Marcar con una "X" el día de la semana en que ocurrió el accidente, considerando la siguiente tabla:

Claves del día de la semana	Descripción
1	Lunes
2	Martes
3	Miércoles
4	Jueves
5	Viernes
6	Sábado
7	Domingo



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
12

SECCIÓN II. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

II. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente y anote los datos del lugar donde ocurrió el accidente según corresponda

Fue en intersección:

SÍ

Tipo de vialidad 1(Av., calle, etc.) _____

Nombre de vialidad 1 _____

Tipo de vialidad 2(Av., calle, etc.) _____

Nombre de vialidad 2 _____

Colonia _____

Código postal |_|_|_|_|_|_|_|

Referencia de la ubicación _____

NO

Tipo de vialidad 1(Av., calle, etc.) _____ Núm. Ext. _____

Nombre de vialidad 1 _____

Tipo de vialidad más cercana(Av., calle, etc.) _____

Nombre de vialidad más cercana _____

Camino rural _____ km _____

Carretera estatal _____ km _____

Otro camino _____ km _____

Colonia _____

Código postal |_|_|_|_|_|_|_|

Referencia de la ubicación _____

Coordenadas geográficas

Latitud _____

Longitud _____

Definiciones

Vialidad. Conjunto de vías o espacios geográficos que estructuran e integran el uso del suelo y se destinan fundamentalmente al tránsito de vehículos y personas, así como para alojar instalaciones.

Tipo de Vialidad. Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función de lo determinado por la autoridad local. Ejemplos: ampliación, andador, avenida, boulevard, calle, callejón, calzada, cerrada, circuito, circunvalación, continuación, corredor, diagonal, eje vial, pasaje, peatonal, periférico, privada, prolongación, retorno, viaducto.

Nombre de la vialidad. Se refiere al sustantivo propio que identifica a la vialidad. Ejemplos: Calzada. Ignacio Zaragoza, Avenida Río Churubusco, Plan de San Luis, Francisco I. Madero, entre otros.

Número exterior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.

Camino rural. Vía de transporte terrestre no pavimentada para el tránsito permanente de vehículos, personas y animales.

Carretera estatal. Vía de comunicación terrestre cuya estructura consta de un terraplén y revestimiento con asfalto o concreto, para el tránsito de vehículos cuya infraestructura está a cargo del Gobierno Estatal.

Otro camino. Incluye los caminos no descritos anteriormente (municipales y vecinales). Estos comunican pueblos o caseríos pequeños y sirven de acceso a fincas y sitios de menor relevancia.

Kilómetro (km). Extensión territorial que mide longitudes y es equivalente a mil metros.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	13
OCTUBRE	2023	

Asentamiento humano. El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integra.

Como ejemplo de los diferentes asentamientos humanos se relacionan los siguientes: ampliación, barrio, cantón, ciudad industrial, colonia, condominio, coto, cuartel, ejido, ex hacienda, fracción, fraccionamiento, granja, hacienda, ingenio, manzana, paraje, parque industrial, privada, prolongación, pueblo, ranchería, región, residencial, unidad habitacional, zona industrial, entre otros.

Código Postal. Clave numérica compuesta por cinco dígitos que identifica y ubica un área geográfica del país, con base en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

Referencia de la ubicación. Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico.

Intersección. Cruce o encuentro que se produce entre dos vialidades.

Especificaciones de llenado

En esta sección registrar el lugar donde ocurrió el accidente de tránsito, señalando si fue en intersección:

1. Si el evento vial ocurrió en una intersección marcar con una X la opción "Sí" del círculo correspondiente:

<input type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
--------------------------	--------------------------

Una vez marcada la opción deseada, se procede al llenado del apartado, indicando el lugar donde ocurrió el accidente:

<p>Fue en intersección:</p> <p>Tipo de vialidad 1(Av., calle, etc.) _____</p> <p>Nombre de vialidad 1 _____</p> <p>Tipo de vialidad 2(Av., calle, etc.) _____</p> <p>Nombre de vialidad 2 _____</p> <p>Colonia _____</p> <p>Código postal _ _ _ _ _ </p> <p>Referencia de la ubicación _____</p> <p>_____</p>

Tipo de vialidad 1. Escribir sobre la línea correspondiente el tipo de la vialidad 1 (vialidad principal donde ocurrió el accidente).

Nombre de vialidad 1. Anotar el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de manera oficial a la vialidad 1



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	14
OCTUBRE	2023	

Tipo de vialidad 2. Escribir sobre la línea correspondiente el tipo de la vialidad 2 (vialidad que cruza con la vialidad 1).

Nombre de vialidad 2. Anotar el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de manera oficial a la vialidad 2

Notas de precisión: Cuando el nombre tenga entre sus elementos una sigla o una abreviatura, incluso si contiene un punto, deberá mantenerse, si es de reconocimiento regional o nacional.

Cuando la vialidad carezca de nombre debido a la construcción de fraccionamientos nuevos, crecimiento de zonas urbanas y localidades o nuevos amezanamientos, se debe escribir Ninguno, además de ser necesario registrar en este espacio la información que permita facilitar la ubicación geográfica del accidente. Esto para los dos tipos de casos, cuando se registre una intersección o en su defecto, que no sea una intersección.

Colonia (Asentamiento humano). Especificar el nombre completo con el que se identifica de manera oficial al asentamiento humano.

Notas de precisión: Cuando el nombre tenga entre sus elementos una sigla, abreviatura o incluso un punto, y es de reconocimiento regional o nacional, deberá mantenerse.

Es posible que un asentamiento humano no tenga nombre debido a la construcción de nuevos fraccionamientos, crecimiento de zonas urbanas, localidades o amezanamientos; en tales casos, se debe registrar con la palabra **Ninguno**.

Código postal. Registrar en los espacios el número que identifica al código postal, el cual se debe específicamente con cinco dígitos.

Referencia de la ubicación. En caso de ser necesario debe especificar y dar claridad al lugar donde ocurrió el accidente, por ejemplo, cuando no se cuenta con el nombre de una segunda vialidad.

Nota de precisión: El uso del campo Referencia de la ubicación, facilita la localización del lugar donde ocurrió el evento vial. Puede registrar todos los elementos adicionales que complementen la información ya registrada, por ejemplo, si el accidente ocurrió frente o cerca de un lugar emblemático como oficina de Gobierno, monumento, centro comercial, establecimiento comercial, entre otros.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
15

2. Si el accidente ocurrió en “no intersección”, se selecciona la opción “No” y se marca el círculo correspondiente:

<input type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
--------------------------	--------------------------

Una vez marcada la opción deseada, se procede al llenado del apartado, indicando el lugar donde ocurrió el accidente:

Tipo de vialidad 1(Av., calle, etc.) _____ Núm. Ext. _____
Nombre de vialidad 1 _____
Tipo de vialidad más cercana(Av., calle, etc.) _____
Nombre de vialidad más cercana _____
Camino rural _____ km _____
Carretera estatal _____ km _____
Otro camino _____ km _____
Colonia _____
Código postal _ _ _ _ _ _ _
Referencia de la ubicación _____

Tipo de vialidad 1. Escribir sobre la línea correspondiente el tipo de la vialidad 1 (vialidad principal donde ocurrió el accidente).

Nombre de vialidad 1. Anotar el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de manera oficial a la vialidad 1

Notas de precisión: Cuando el nombre tenga entre sus elementos una sigla o una abreviatura, incluso si contiene un punto, esta deberá mantenerse si es de reconocimiento regional o nacional. Cuando carezca de nombre la vialidad debido a la creación de nuevos fraccionamientos, ampliación de las zonas urbanas, localidades o nuevos ameznamientos, se deberá escribir Ninguno. Además, se debe registrar en el espacio de Referencia de la ubicación, los datos que permitan facilitar la ubicación geográfica del accidente.

Número Exterior. Registrar, en caso de contar con ello, el número exterior del inmueble frente al cual ocurrió el accidente de tránsito.

Tipo de vialidad más cercana. Escribir sobre la línea correspondiente el tipo de la vialidad más cercana (vialidad más próxima que permitirá identificar con mayor precisión el lugar del accidente vial).

Nombre de vialidad más cercana. Anotar el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de manera oficial a la vialidad más cercana.

Notas de precisión: Cuando el nombre tenga entre sus elementos una sigla o una abreviatura, incluso si contiene un punto, deberá mantenerse si es de reconocimiento regional o nacional.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	16
OCTUBRE	2023	

Cuando la vialidad carezca de nombre debido a la construcción de fraccionamientos nuevos, crecimientos de zonas urbanas y localidades o nuevos ameznamientos, se debe escribir Ninguno, además de ser necesario registrar en el espacio de Referencia de la ubicación, información que permita facilitar la ubicación geográfica del accidente.

Si el evento se registró en las periferias de la ciudad en alguna de las siguientes descripciones:

Camino rural. Escribir el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica el camino rural.

Carretera estatal. Escribir el nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica la carretera estatal, así como el derecho de tránsito (si es de cuota o libre) y el número de la carretera (45, 85, entre otros).

Otro camino. Escribir el nombre o denominación con el cual se identifica este tipo de camino, incluye los caminos no descritos anteriormente (municipales y vecinales). Estos comunican pueblos o caseríos pequeños y sirven de acceso a fincas y sitios de menor relevancia.

Kilómetro. Anotar el kilómetro en donde se presentó el evento vial, en caso de contar con información, incluir el dato de los metros aproximados donde ocurrió el accidente, por ejemplo, 5+700, 100+300

Colonia (Asentamiento humano). Especificar el nombre completo con el que se identifica de manera oficial al asentamiento humano.

Notas de precisión: Cuando el nombre tenga entre sus elementos una sigla, abreviatura o incluso un punto, y es de reconocimiento regional o nacional, deberá mantenerse.

Es posible que un asentamiento humano no tenga nombre debido a la construcción de nuevos fraccionamientos, crecimiento de zonas urbanas, localidades o ameznamientos; en tales casos, se debe registrar con la palabra **Ninguno**.

Código postal. Apuntar en los espacios el número que identifica al código postal, el cual debe ir registrado específicamente con cinco dígitos.

Referencia de la ubicación. En caso de ser necesario debe especificar y dar claridad al lugar donde ocurrió el accidente, por ejemplo, cuando no se cuenta con el nombre de una segunda vialidad.

Nota de precisión: Es necesario reiterar que la utilización de este campo facilita la ubicación del lugar donde ocurrió el evento vial, puede registrar todos los elementos adicionales que complementen la información ya registrada, por ejemplo, si el accidente ocurrió frente o cerca de un lugar emblemático como oficina de gobierno, monumento, centro comercial, establecimiento comercial, entre otros.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
17

Coordenadas geográficas

Coordenadas geográficas

Latitud _____ Longitud _____

Definiciones

Latitud. Conjunto de líneas imaginarias que divide a la Tierra del Ecuador hacia el Norte y Sur. Cada línea tiene un valor que representan las coordenadas geográficas y sirve para localizar un punto sobre la superficie de la tierra.

Se representa con coordenada geográfica (Eje Y), mismos que deberán contar con un número determinado de decimales (siempre positivos), los cuales variarán en función de la ubicación geográfica que la coordenada represente.

Longitud. Se refiere a la distancia entre un punto específico de la tierra y una línea imaginaria denominada meridiano de *Greenwich*. El punto especificado debe ser acompañado por la determinación del Este y Oeste, donde los meridianos se interceptan en los polos.

Para el caso de Longitud (Eje X), deberá registrarse en formato decimal (siempre negativos), mismos que deberán contar con un número determinado de decimales, los cuales variarán en función de la ubicación geográfica que la coordenada represente.

Especificaciones de llenado

Deberá registrarse: Latitud (Y) y Longitud (X). Ejemplo: latitud 22.22854178800, longitud -102.32125848000



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN

NÚM. DE PÁGINA

MES

AÑO

18

OCTUBRE

2023

SECCIÓN III. TIPO DE ACCIDENTE

Definiciones

III. TIPO DE ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente

Colisión con vehículo automotor	①
Colisión con peatón(atropellamiento)	②
Colisión con animal	③
Colisión con objeto fijo	④
Volcadura	⑤
Caída de pasajero	⑥
Salida del camino	⑦
Incendio	⑧
Colisión con ferrocarril	⑨
Colisión con motocicleta	⑩
Colisión con ciclista	⑪
Otro _____	⑫

Colisión con vehículo automotor. Encuentro violento, accidental o imprevisto de dos o más vehículos de motor en una vía de circulación, del cual resultan averías, daños, pérdida parcial o total de vehículos o propiedades, así como lesiones leves o fatales a personas. Puede ser lateral, frontal o por alcance.

Colisión con peatón (atropellamiento). Evento vial donde un vehículo de motor arrolla o golpea a una persona que transita o que se encuentra en alguna vía pública, provocando lesiones leves o fatales.

Colisión con animal. Es aquel accidente en el que un vehículo de motor arrolla a cualquier tipo de animal provocando daños materiales, inclusive lesiones leves o fatales a personas ocupantes o no del vehículo.

Colisión con objeto fijo. Encuentro violento de un vehículo de motor con cualquier tipo de objeto, que por sus características se encuentre sujeto al piso o asentado en él, tales como postes, guarniciones, señales de tránsito, árboles, contenedores de basura, etc. También se incluye en este tipo de colisión, el percance de un automotor en movimiento contra otro estacionado.

Nota de precisión: Todos los vehículos involucrados aún cuando estén estacionados y sin el motor en marcha, deberán ser registrados como parte del accidente.

Volcadura. Es el tipo de accidente que debido a las circunstancias que lo originan, provocan que el vehículo pierda su posición normal, incluso dé una o varias volteretas.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	19
OCTUBRE	2023	

Caída de pasajero. Accidente donde una o más personas que viajan en el vehículo, excluyendo al conductor, caen fuera del mismo. No se considera este tipo de accidente si la caída fue por consecuencia de otro tipo de accidente.

Salida del camino. Evento en donde el vehículo, por causas circunstanciales, abandona de manera violenta e imprevista la vía de circulación por la cual transita. Incluso si por la acción del vehículo cae a una zanja, cuneta, barranca, etcétera.

Incendio. Es el accidente ocasionado por un corto circuito, derrame de combustible o cuestiones desconocidas, que propician la generación de fuego mediante el cual se consume parcial o totalmente el vehículo automotor.

Nota de precisión: Si el incendio es resultado de una colisión con otro vehículo automotor en circulación, o si el fuego se produce después de una colisión, volcadura o salida del camino, no se clasifique este accidente en el tipo Incendio.

Colisión con ferrocarril. Choque de un vehículo automotor con una locomotora, vagón, góndola o cualquier otro vehículo clasificado como transporte ferroviario.

Colisión con motocicleta. Percance vial en donde un vehículo automotor de cualquier tipo tiene un encuentro violento, accidental o imprevisto con una motocicleta. Incluso se puede dar el caso de que sea entre dos motocicletas.

Colisión con ciclista. Hecho en el cual un vehículo automotor de cualquier tipo arrolla a un ciclista sobre la vía de circulación o en un cruce vial.

Otro. Cualquier otro tipo de accidente que no pueda ser clasificado en los 11 incisos descritos anteriormente, tales como derrumbes, deslaves o cualquier otro objeto que caiga sobre los vehículos en circulación y como consecuencia se produzca algún accidente vial.

Especificaciones de llenado

Marcar con una "X" en el círculo correspondiente de acuerdo con el tipo de accidente de tránsito que se presentó en el área del percance, conforme al listado del cuadro y solo se podrá marcar una opción dentro del listado.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	20
OCTUBRE	2023	

SECCIÓN IV. TIPO DE VEHÍCULO INVOLUCRADO

IV. TIPO DE VEHÍCULO INVOLUCRADO

Anote en el cuadro respectivo el número de vehículos involucrados según el tipo.

1. Automóvil	_
2. Camioneta de pasajeros	_
3. Microbús	_
4. Camión urbano de pasajeros	_
5. Ómnibus	_
6. Tren eléctrico o trolebús	_
7. Camioneta de carga	_
8. Camión de carga	_
9. Tractor con/sin remolque	_
10. Ferrocarril	_
11. Motocicleta	_
12. Bicicleta	_
13. Otro	_

Automóvil. Comprende los vehículos de motor destinados principalmente al transporte de personas, que cuentan hasta con 7 asientos (incluyendo el del conductor).

Camioneta de pasajeros. Comprende todos los vehículos de motor destinados primordialmente al transporte de personas y que tengan de 8 a 15 asientos (incluyendo el del conductor).

Microbús. Autobús de menor tamaño usado por lo general en el transporte urbano de pasajeros y que tenga de 16 a 20 asientos (incluyendo el del conductor).

Camión urbano de pasajeros. Comprende los autobuses urbanos y suburbanos y en general los vehículos que tengan de 21 a 29 asientos, destinados al transporte público y privado de personas, los cuales cuentan con rutas fijas.

Ómnibus. Comprende los vehículos automotores con 30 o más asientos, destinados al transporte público y privado de personas, con destinos establecidos, así como horarios de llegada y salida.

Tren eléctrico o trolebús. Comprende los vehículos de motor destinados al transporte de personas, propulsados por energía eléctrica captada de cables aéreos, que no circulan sobre rieles (este tipo de transporte solo se encuentra registrado en el Ciudad de México y Guadalajara).

Camioneta de carga. Son aquellas que están destinadas exclusivamente al transporte de carga; se identifican de acuerdo con el tamaño y la capacidad de hasta 999 kilogramos.

Camión de carga. Comprende los vehículos de propulsión mecánica propia, destinados exclusiva o principalmente al transporte de carga, con capacidad de 1 000 hasta 5 000 kilogramos.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	21
OCTUBRE	2023	

Tractor con/sin remolque. Comprende los vehículos de propulsión mecánica propia, diseñados exclusiva o principalmente para remolcar otros vehículos (excluye los tractores agrícolas, industriales y de construcción).

Ferrocarril. Medio de transporte sobre rieles para el transporte de pasajeros y carga, que recorre distancias relativamente largas a velocidades medias.

Motocicleta. Vehículo automotor de dos, tres o cuatro ruedas, cuyo peso no excede los 400 kilogramos.

Bicicleta. Vehículo de dos o tres ruedas generalmente iguales, movidas por pedales y una cadena, el cual es propulsado por el esfuerzo humano.

Otro. Considérese cualquier otro tipo de vehículo no descrito en la clasificación anterior; por ejemplo, las ambulancias, grúas, vehículos de tracción animal o humana, carro de bomberos, tractores agrícolas, industriales y de construcción, etcétera.

Especificaciones de llenado

Registrar el tipo de vehículo, anotando en el cuadro correspondiente el número de vehículos involucrados de acuerdo a su tipo.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
22

SECCIÓN V. DATOS DEL CONDUCTOR PRESUNTO RESPONSABLE

V. DATOS DEL CONDUCTOR PRESUNTO RESPONSABLE

Marque con "X" el círculo correspondiente

Sexo		Edad
Se fugó	①	_ _
Hombre	②	
Mujer	③	
Aliento alcohólico		
Sí	④	
No	⑤	
Se ignora	⑥	
Uso de cinturón de seguridad		
Sí	⑦	
No	⑧	
Se ignora	⑨	

Definición

Presunto responsable. Persona hipotéticamente responsable que participó en el hecho de tránsito y que por motivos de actos irresponsables ocasionan un accidente.

Especificaciones de llenado

Sexo. Marcar con una "X" el sexo del conductor responsable de ocasionar el accidente, según:

- 1) Se fugó
- 2) Hombre
- 3) Mujer

Aliento Alcohólico. Marcar con una "X" solo una de las siguientes opciones, relacionada con la sobriedad del conductor responsable del accidente:

- 4) Sí
- 5) No
- 6) Se ignora

Uso de cinturón de seguridad. Marcar con una "X" si el conductor responsable del accidente usaba o no el cinturón de seguridad:

- 7) Sí
- 8) No
- 9) Se ignora

Edad. En este apartado se deberá anotar la edad del conductor responsable, la cual deberá registrarse en número arábigo del 12 al 98.

Nota de precisión: para el caso en que la edad de conductor se ignora, deberá registrarse **clave 99**.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
23

SECCIÓN VI. SUPERFICIE DE RODAMIENTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

VI. SUPERFICIE DE RODAMIENTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE

Marque con "X" el círculo correspondiente

Pavimentada (1)

No pavimentada (2)

Asfalto (1)

Terracería (3)

Concreto (2)

Empedrado (4)

Otro _____ (5)

Definiciones

Pavimentada. Conjunto de capas de material rígido (concreto) o flexible (carpeta asfáltica) compactado sobre el subsuelo, que permite el tránsito adecuado de vehículos y su carga.

Asfalto. Mezcla sólida de hidrocarburos y de minerales, viscosa y de intenso color negro, utilizado principalmente para la construcción de carreteras, autovías y autopistas.

Concreto. Es una estructura que permite disipar eficientemente las solicitaciones del tránsito, bien sea peatonal o vehicular. Una vez que se ha preparado la subestructura, se ha verificado su densidad y las cotas del terreno definidas en el diseño.

No pavimentada. Camino acondicionado con materiales naturales (piedra, bola, tezontle, etc.), para el tránsito de vehículos o personas.

Terracería. Son los cortes que hay que hacer para lograr formar el camino hasta la subcorona, a este corte se le conoce como terraplenar.

Empedrado. Es el pavimento hecho de piedras.

Otro. Cualquier otro tipo de superficie de rodamiento que no esté enlistado en las definiciones anteriores.

Especificaciones de llenado

Registrar con una "X" la superficie de rodamiento donde ocurrió el accidente, si fue en una **superficie pavimentada o no**, tomando en cuenta el desglose enlistado en el cuadro correspondiente.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
24

SECCIÓN VII. ESTIMACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

VII. ESTIMACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

Anote en el cuadro correspondiente el monto estimado de daños

Causados a	Monto en pesos (Omitir centavos)
Vehículos automotores	_ _ _ _ _ _ _
Propiedad del Estado	_ _ _ _ _ _ _
Propiedad particular	_ _ _ _ _ _ _
Otros daños	_ _ _ _ _ _ _

Definiciones

Estimación de daños materiales. La cantidad en pesos sin centavos, referente al monto estimado de daños materiales derivados del accidente.

Vehículos automotores. El importe en pesos MXN, por concepto de los daños causados a los vehículos automotores involucrados.

Propiedad del Estado. El importe en pesos MXN, por concepto de los daños causados a la propiedad del Estado.

Propiedad particular. El importe en pesos MXN, por concepto de los daños causados a la propiedad de particulares.

Otros daños. El importe en pesos MXN, por concepto de otros daños causados distintos a los anteriores.

Especificaciones de llenado

Registrar el monto que resulte de la estimación para cada uno de los conceptos por daños materiales. Esta cifra se deberá anotar en pesos mexicanos y omitiendo los centavos.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
 ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
 DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
 DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
 DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN
 MES AÑO
 OCTUBRE 2023

NÚM. DE PÁGINA
 25

SECCIÓN VIII. CAUSA DETERMINANTE O PRESUNTA DEL ACCIDENTE

VIII. CAUSA DETERMINANTE O PRESUNTA DEL ACCIDENTE

Marque con "X" la causa principal del accidente y si conoce la posible causal regístrela

Conductor ①	Peatón o pasajero ②	Falla del vehículo ③	Mala condición del camino ④	Otro ⑤
<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad	<input type="checkbox"/> Cruzaba el camino o calle	<input type="checkbox"/> Llantas	<input type="checkbox"/> Irrupción del ganado	<input type="checkbox"/> Lluvia
<input type="checkbox"/> Invadió carril contrario	<input type="checkbox"/> Sobre el camino	<input type="checkbox"/> Frenos	<input type="checkbox"/> Mala condición	<input type="checkbox"/> Nieve o granizo
<input type="checkbox"/> Rebasó indebidamente	<input type="checkbox"/> Jugaba	<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Falta de señales	<input type="checkbox"/> Tolvaneras
<input type="checkbox"/> No respetó señal de alto	<input type="checkbox"/> Empujaba o trabajaba en el vehículo	<input type="checkbox"/> Suspensión	<input type="checkbox"/> Objetos en el camino	<input type="checkbox"/> Viento fuerte
<input type="checkbox"/> No respetó semáforo	<input type="checkbox"/> Sobre la carga o en el lugar de la carga	<input type="checkbox"/> Luces	<input type="checkbox"/> Resbaloso	<input type="checkbox"/> Caída de objetos sobre el vehículo
<input type="checkbox"/> No cedió el paso	<input type="checkbox"/> Estado de ebriedad	<input type="checkbox"/> Ejes		
<input type="checkbox"/> Viró indebidamente	<input type="checkbox"/> Bajo efectos de drogas	<input type="checkbox"/> Transmisión		
<input type="checkbox"/> No guardó distancia	<input type="checkbox"/> Estaba parado	<input type="checkbox"/> Motor		
<input type="checkbox"/> Deslumbramiento	<input type="checkbox"/> Subía o bajaba del vehículo	<input type="checkbox"/> Sobrecarga		
<input type="checkbox"/> Estado de ebriedad		<input type="checkbox"/> Exceso de dimensiones		
<input type="checkbox"/> Bajo efectos de drogas				
<input type="checkbox"/> Dormitando				

Definición

Causa presunta o determinante puede considerarse. Motivo principal que causó el accidente, ya sea por condiciones inseguras o actos irresponsables potencialmente prevenibles, atribuidos a conductores de vehículos, así como a peatones o pasajeros, falla de vehículos, condiciones del camino, circunstancias climatológicas, etcétera.

Especificaciones de llenado

Marcar con una "X" la causa determinante que originó el accidente de tránsito, una vez seleccionada la causa principal, y si cuenta con esta información, deberá seleccionarse el causal del accidente, mismo que se desglosa para cada categoría en el siguiente listado:

Conductor

- Exceso de velocidad
- Invadió carril contrario
- Rebasó indebidamente
- No respetó señal de alto
- No respetó semáforo
- No cedió el paso
- No guardó distancia
- Viró indebidamente
- Deslumbramiento
- Estado de ebriedad
- Bajo efecto de drogas
- Dormitando



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	26
OCTUBRE	2023	

Peatón o Pasajero

Si la causa determinante fue por parte del peatón o pasajero, clasifique con:

- Cruzaba el camino o calle
- Sobre el camino
- Jugaba
- Empujaba o trabajaba en el vehículo
- Sobre la carga o en el lugar de la carga
- Estado de ebriedad
- Bajo efectos de drogas
- Estaba parado
- Subía o bajaba del vehículo

Falla del vehículo

Si la causa determinante fue falla en el vehículo, clasifique con:

- Llantas
- Frenos
- Dirección
- Suspensión
- Luces
- Ejes
- Transmisión
- Motor
- Sobrecarga
- Exceso de dimensiones

Mala condición del camino

Si la causa determinante fue mala condición en el camino, clasifique con:

- Irrupción del ganado
- Mala condición
- Falta de señales
- Objetos en el camino
- Resbaloso

Otro

Si la causa determinante es otra, clasifique con:

- Lluvia
- Nieve o granizo
- Niebla o humo
- Tolvaneras
- Vientos fuertes
- Caídas de objetos sobre el vehículo



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
 ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
 DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
 DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
 DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN
 MES AÑO
 OCTUBRE 2023

NÚM. DE PÁGINA
 27

SECCIÓN IX. VÍCTIMAS MUERTAS Y HERIDAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

IX. VÍCTIMAS MUERTAS Y HERIDAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

Anote el número de víctimas involucradas, incluir sexo y edad

Total de víctimas muertas _____

Claves: H = Hombre, M = Mujer, SD = Se desconoce

Muertos	Víctima 1		Víctima 2		Víctima 3		Víctima 4		Víctima 5		Víctima 6		Víctima 7		Víctima 8		Víctima 9		
	Sexo	Edad																	
Conductor(es)																			
Pasajero(s)																			
Pasajero(s) a/																			
Peatón(es)																			
Motociclista(s)																			
Ciclista(s)																			
Otro(s)																			

Total de víctimas heridas _____

Claves: H = Hombre, M = Mujer, SD = Se desconoce

Heridos	Víctima 1		Víctima 2		Víctima 3		Víctima 4		Víctima 5		Víctima 6		Víctima 7		Víctima 8		Víctima 9		
	Sexo	Edad																	
Conductor(es)																			
Pasajero(s)																			
Pasajero(s) a/																			
Peatón(es)																			
Motociclista(s)																			
Ciclista(s)																			
Otro(s)																			

a/ La doble fila "Pasajero(s)" está disponible para accidentes con más de 9 víctimas muertas o heridas.

Muertos. Son aquellas personas que como consecuencia de las lesiones provocadas por el accidente fallecen en el lugar del siniestro.

Heridos. Son aquellas personas que resultan con una o más lesiones leves o graves, como resultado de un accidente de tránsito.

Conductor. Operador del automóvil, camioneta de pasajeros, microbús, camión urbano de pasajeros, ómnibus, tren eléctrico o trolebús, camioneta de carga, camión de carga, tractor con o sin remolque, ferrocarril, etc., involucrados en el accidente.

Pasajero. Personas que son transportadas en algún vehículo de motor, sin considerar al conductor.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN		NÚM. DE PÁGINA
MES	AÑO	28
OCTUBRE	2023	

Peatón. Es toda persona que transita por sus propios medios de locomoción por alguna calle, avenida, boulevard, glorieta, etcétera.

Motociclista. Se dice de todo aquel individuo que conduce o circula sobre la vialidad en una motocicleta.

Ciclista. Considérese a toda aquella persona que va operando o circulando en alguna bicicleta individual, bicicleta múltiple, triciclo, monociclo o bicitaxi.

Otro(s). Considérese todas aquellas personas que indirectamente estuvieron involucradas en el accidente y que por su naturaleza no pueden ser incluidas en la clasificación señalada anteriormente, tales como las personas que se encuentran en el interior de casas, negocios, comercios, así como todos aquellos individuos que por cuestiones laborales realizan actividades de mantenimiento, limpieza o construcción de las vías de comunicación.

Especificaciones de llenado

Registrar en la parte superior izquierda el número total de víctimas muertas y heridas, posteriormente llenar la información de las características para cada una de ellas (tipo, sexo y edad), para lo cual deberá considerar lo siguiente:

Tipo: Conductor, pasajero, peatón, ciclista, motociclista y otro.

Sexo: Hombre la clave es **H** y Mujer **M**, o en su defecto si se desconoce con la clave **SD**.

Edad: Registrar la edad de la víctima si se conoce esta información.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
29

SECCIÓN X. OBSERVACIONES DEL EVENTO DE TRÁNSITO

X. OBSERVACIONES DEL EVENTO DE TRÁNSITO

Anote en caso de observaciones adicionales o de un mayor número de víctimas

Especificaciones de llenado

Para los casos excepcionales de la sección **IX. VÍCTIMAS MUERTAS Y HERIDAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE**, que por cuestiones de espacio no fue posible registrarse en su totalidad, se deberá complementar la información en este apartado. También se puede emplear para registrar información complementaria del accidente.



INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

LLENADO DEL CUESTIONARIO EE-4-8
DE LA ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO TERRESTRE

FECHA DE ELABORACIÓN	
MES	AÑO
OCTUBRE	2023

NÚM. DE PÁGINA
30

SECCIÓN XI. PERSONA RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS DATOS

XI. PERSONA RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS DATOS

_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Definiciones

Nombre del informante adecuado. Persona responsable en la fuente informante encargada de gestionar o procesar la información de los accidentes de tránsito terrestres registrados en su ámbito estatal o municipal.

Cargo. Habitualmente, son los comandantes, directores de tránsito Estatales o Municipales y agentes del Ministerio Público.

Firma. Es la firma del informante responsable que se registró.

Sello de la oficina. El sello oficial de la fuente informante, con el fin de dar validez oficial al documento.

Especificaciones de llenado

Este apartado está destinado para el sello de la oficina y del personal responsable o dependencia, que va a suministrar los datos.